

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO DE TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA PARA EL HOSPITAL DE MUTUA MONTAÑESA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 7.

1. OBJETO DEL CONTRATO

La presente licitación tiene por objeto contratar un médico especialista en la especialidad de traumatología y cirugía ortopédica, para prestar labores de apoyo a esta especialidad en el Servicio de Traumatología del Hospital Mutua Montañesa, ubicado en Santander (Cantabria), perteneciente a la Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 7

Consiste en la realización de labores de refuerzo a la plantilla de profesionales de Mutua Montañesa para la especialidad de traumatología y cirugía ortopédica, en concreto a la consulta ambulatoria, sesiones formativas, intervenciones quirúrgicas y disposición para atención de urgencias en función de las necesidades del servicio.

Asimismo, realizará labores de formación dentro del Servicio y del propio hospital, así como colaboración en proyectos de investigación médica relacionados con la especialidad.

Para ello será imprescindible contar con la titulación de médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica, así como experiencia contrastada en práctica clínica, gestión de equipos y actividad docente e investigadora.

El adjudicatario deberá disponer de recursos personales suficientes y adecuados para la prestación concertada, comprometiéndose a llevar a cabo dicha prestación bajo su exclusiva responsabilidad.

En caso de que el servicio lo preste una empresa, está obligada a cumplir respecto de su personal los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario, aplicando en su totalidad el convenio colectivo del sector y el resto de las disposiciones vigentes, tanto en materia laboral como la referida a prevención y salud en el trabajo.

El adjudicatario observará la aplicación de lo dispuesto en materia de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Se exige dedicación de prestación del servicio presencial en el Hospital de Mutua Montañesa para la consulta ambulatoria, intervenciones quirúrgicas, actividades formativas e investigadoras y, localizadas, para los períodos de disposición de atención urgente, con la posibilidad de acudir al centro en caso de necesidad.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El servicio objeto del presente expediente de contratación se circunscribe al Hospital Mutua Montañesa de Santander.

3. LUGAR Y HORARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos a desarrollar se acomodarán y adaptarán al calendario, horario y emplazamientos establecidos por Mutua Montañesa según sus necesidades asistenciales.

Por actividad el contrato requerirá del adjudicatario:

Iguala quirúrgica:

- 1 día de consulta de traumatología semanal
- 2 días de cirugía semanal

Guardias laborales según necesidad:

- 1 día a la semana de guardia localizada en función de las necesidades del servicio. De lunes a jueves, no festivo, desde las 15h y hasta las 8h del día siguiente.

Refuerzo para cubrir las necesidades por ausencia del resto del equipo:

- 8 jornadas anuales de refuerzo en consulta para cubrir las necesidades por ausencia del resto del equipo
- 8 jornadas anuales de refuerzo en actividad quirúrgica para cubrir las necesidades por ausencia del resto del equipo

Guardias fin de semana según necesidad o festivo:

- Guardia localizada de fin de semana de viernes a las 15h, hasta el lunes a las 8h.
- Sesiones formativas: Realizará labores de formación dentro del Servicio y del propio hospital, así como colaboración en proyectos de investigación médica relacionados con la especialidad.

La dedicación presencial será prestada en el Hospital Mutua Montañesa en calle Avenida del Faro, Pintor Eduardo Sanz, N.º 33. 39012. Santander, Cantabria.

Los/las licitadores deberán garantizar la disponibilidad los 12 meses del año.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Mutua Montañesa facilitará al/a la adjudicatario/a acceso a la historia clínica digital y proveerá de todos los medios materiales para la prestación de la actividad profesional.

El/la adjudicatario/a deberá aportar un e-mail y N.º de teléfono de contacto y tener accesibilidad para facilitar la comunicación con el personal sanitario de Mutua Montañesa.

5. RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS

El personal que vaya a prestar los servicios objeto de este contrato no podrá estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la normativa vigente.

6. SUPERVISIÓN DE MUTUA MONTAÑESA

La Dirección de Mutua Montañesa ostenta la facultad de supervisar y de ser informada de la realización de los trabajos contratados.

Se realizará un seguimiento del servicio entre el/la adjudicatario/a y Mutua Montañesa a través del jefe de Servicio de Traumatología del HMM que informará al director del Hospital, tanto del correcto cumplimiento como de las incidencias que se produzcan.

7. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

- Titulación: Médico Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.
- Experiencia mínima: Al menos 10 años de ejercicio continuado en centro hospitalario acreditado para formación MIR y asociado a una Universidad a fin de que la formación que se imparta en Mutua Montañesa sea de alto nivel para nuestros equipos médicos.
- Experiencia Docente: al menos 5 años continuados como docente universitario en cualquiera de sus modalidades.

8. FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- Prestará servicios en el HMM en coordinación con el jefe del Servicio de Traumatología y la Dirección Médica del HMM.
- Para la actividad asistencial dispondrá de una agenda de consulta de un día por semana, además de, 8 jornadas anuales de refuerzo en consulta para cubrir las necesidades por ausencia del resto del equipo.
- La actividad quirúrgica consistirá en realización de dos sesiones quirúrgicas semanales actuando tanto de cirujano principal como de ayudante en función de la

programación quirúrgica, además de, 8 jornadas anuales de refuerzo en el quirófano para cubrir las necesidades por ausencia del resto del equipo.

- Realizarán sesiones clínicas y actividades formativas para el resto de los profesionales de Mutua Montañesa que se programarán con los responsables del HMM
- Los períodos de disposición de atención urgente, con la posibilidad de acudir al centro en caso de necesidad, lo serán fuera de los periodos de actividad habitual y requieren un tiempo de respuesta, presencia física en el HMM, inferior a 30 minutos.

9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y N° DE UNIDADES ESTIMADAS.

El presupuesto base de licitación se establece atendiendo al conocimiento por parte de los responsables de Mutua de los precios habitualmente manejados en el mercado (art. 101.7 LCSP).

Nº LOTE	ZONA GEOGRÁFICA DE NECESIDAD	TIPO DE PRUEBA	Nº DE MATERIAL SAP	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (SIN IVA)	TOTAL
ÚNICO	HOSPITAL MUTUA MONTAÑESA DE SANTANDER	1 día de consulta de traumatología semanal	S2501TR0119	48	300,00 €	43.200,00 €
		2 días de cirugía semanales	S2520TR0519	96	300,00 €	
		Guardia localizada según necesidad de lunes a jueves, no festivo, desde las 15h y hasta las 8h del día siguiente (17h). 14,22 euros/h	S2520TR4319	48	241,74 €	11.603,52 €
		Jornadas anuales de refuerzo en consulta para cubrir necesidades por ausencia resto equipo	S2501TR0120	8	350,00 €	5.600,00 €
		Jornadas anuales de refuerzo en el quirófano para cubrir necesidades por ausencia resto equipo	S2520TR0520	8	350,00 €	
		Guardia localizada de fin de semana de viernes según necesidad o festivo a las 15h, hasta el lunes a las 8h (65h). 20,06 euros/h	S2520TR4320	1	1.303,90 €	1.303,90 €